

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Licitación del Acuerdo Marco de Asistencia Técnica en el Diseño, Mantenimiento y Desarrollo de Páginas Web

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación de la licitación para la contratación del Acuerdo Marco para la asistencia técnica en el diseño, mantenimiento y desarrollo de páginas web, con número de expediente 2003_MA24/0001, a la que se han presentado las siguientes empresas:

- Anet Ingeniería de la Información, S.L. (en adelante ANET)
- Aplicaciones y Tratamientos de Sistemas, S.A. (en adelante AT SISTEMAS)
- Bilbomática, S.A. (en adelante BILBOMÁTICA)
- Databot Technologies, S.L. (en adelante DATABOT)
- Hiberus IT Development Services, S.L.U. (en adelante HIBERUS)
- Ilunion Accesibilidad, S.A. (en adelante ILUNION)
- Instrumentación y Componentes, S.A. (en adelante INST. Y COMPONENTES)
- Izertis, S.A. (en adelante IZERTIS)
- Nazaries Information Technologies, S.A. (en adelante NAZARIES)
- Prometeo Innovations, S.L0 (en adelante PROMETEO)
- Sauci Asesores SI (en adelante SAUCI)
- Teknei Information Technologie, S.L. (en adelante TEKNEI)
- Welldone Estrategias de Comunicación, S.L. (en adelante WELLDONE)

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera:

- **CRITERIOS CUALITATIVOS**, en virtud de la valoración plasmada en el Informe de Valoración de Criterios Cualitativos redactado al respecto:

PUNTUACIÓN GENERAL	GENERAL 30 puntos
ANET	15,50
AT SISTEMAS	12,98
BILBOMATICA	21,75
DATABOT	20,51
HIBERUS	14,27
ILUNION	15,89
INST. Y COM	18,00
IZERTIS	14,49
NAZARIES	16,14
PROMETEO	14,85
SAUCI	11,30
TEKNEI	11,25
WELLDONE	19,37

- **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS**, en virtud de los criterios de adjudicación recogidos en la cláusula 16º del Pliego de Cláusulas Administrativas:

EMPRESA LICITADORA	Puntuación número perfiles añadidos (B.1)	Puntuación Oferta Económica (B.2)	PUNTUACIÓN SOBRE 2
ANET	10	44,19	54,19
AT SISTEMAS	10	8,27	18,27
BILBOMATICA	10	35,35	45,35
DATABOT	10	34,05	44,05
HIBERUS IT	10	53,19	63,19
ILLUNION	10	34,05	44,05
INYCOM	10	28,96	38,96
IZERTIS	10	35,64	45,64
NAZARIES	10	60,00	70
PROMETEO	10	48,94	58,94
SAUCI	10	22,70	32,70
TEKNEI	10	35,53	45,53
WELLDONE	10	30,81	40,81

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras las empresas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobre 1+2):

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN SOBRE 1	PUNTUACIÓN SOBRE 2	PUNTUACIÓN TOTAL
ANET	15,50	54,19	69,69
AT SISTEMAS	12,98	18,27	31,25
BILBOMATICA	21,75	45,35	67,10
DATABOT	20,51	44,05	64,56
HIBERUS IT	14,27	63,19	77,46
ILLUNION	15,89	44,05	59,94
INYCOM	18	38,96	56,96
IZERTIS	14,49	45,64	60,13
NAZARIES	16,14	70	86,14
PROMETEO	14,85	58,94	73,79
SAUCI	11,30	32,70	44
TEKNEI	11,25	45,53	56,78
WELLDONE	19,37	40,81	60,18

En virtud de lo expuesto, siendo el objeto del presente procedimiento de licitación seleccionar hasta un máximo de tres (3) proveedores para la formalización del Acuerdo Marco de asistencia técnica en el diseño, mantenimiento y desarrollo de páginas web, se acuerda la selección para la firma del mismo a las siguientes empresas:

- NAZARIES INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L. con una valoración de 86,14 puntos sobre 100.
 - HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, S.L.U. con una valoración de 77,46 puntos sobre 100.
 - PROMETEO INNOVATION, S.L. con una valoración de 73,79 puntos sobre 100.
- Que, la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101 (a) de la Ley Foral 2/2018, es el próximo 28 de septiembre de 2024, salvo que todas las empresas interesadas en el procedimiento manifiesten expresamente la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en cuyo caso

tendrá lugar la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.

- Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, 18 de septiembre de 2024

El órgano de contratación:

D. Iñaki Pinillos Resano
Director Gerente